



MSCA Postdoctoral Fellowships" (MSCA-PF-2021) – COMISIÓN EUROPEA

La primera convocatoria dentro del Programa Horizonte Europa "MSCA Postdoctoral Fellowships" (MSCA-PF-2021), conocida en el Programa Horizonte 2020 como "Individual Fellowships", se publicará el **18 de mayo 2021** con fecha límite de presentación de propuestas fijada para el **15 de septiembre 2021**.

Para aquellos/as investigadores/as de nuestra universidad interesados/as en **buscar un/a candidato/a** para poder presentar una propuesta en esta convocatoria 2021, la UMU pone en marcha el servicio de difusión "Expresiones de Interés UMU MSCA-PF-2021"

Importante: Los/as candidatos/as deberán cumplir con los criterios de elegibilidad específicos establecidos en el programa MSCA*

¿Cómo presentar una Expresión de interés?

Para participar en esta iniciativa, es necesario rellenar **en inglés** un formulario habilitado en el siguiente enlace: <http://www.um.es/operum-app/msca-form/>

¿Dónde se publicarán estas expresiones de interés?

Las Expresiones de Interés recibidas serán revisadas por el personal de la oficina y se publicarán en el portal web de movilidad de investigadores: Euraxess "Hosting Offer": <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/hosting/search>

La iniciativa permanecerá abierta para la recepción de **Expresiones de Interés** hasta el **15 de junio**, y las ofertas estarán publicadas hasta el 30 de junio (fecha máxima).

Para más información sobre este servicio, contacte con operum@um.es

Para más información sobre esta convocatoria, consulte las pgs. 22 a 24/105 del borrador **Annex 2, Horizon Europe Programme (HORIZON) Work Programme 2021-2022, 2. Marie Skłodowska-Curie Actions** (Fuente: Portal de Transparencia de la Comisión Europea)

* **Crterios de elegibilidad MSCA Postdoctoral Fellowships 2021** (información basada en el borrador del "Annex 2, Horizon Europe Programme (HORIZON) Work Programme 2021-2022, 2. Marie Skłodowska-Curie Actions:

- **Título de doctor** a fecha de cierre de convocatoria.
- Debe tener como **máximo 8 años de experiencia en investigación a tiempo completo a fecha de cierre de la convocatoria**:
 - Para los nacionales o los "long-term residents" de los Estados miembros de la UE o de los países asociados a Horizonte Europa que deseen reincorporarse para seguir su carrera investigadora en los Estados miembros de la UE o en los países asociados a Horizonte Europa, los años de experiencia en investigación en terceros países no se tendrán en cuenta."
- Debe cumplir con la **regla de movilidad**:
 - Los investigadores/as no deben haber residido o realizado su actividad principal investigadora en el país del beneficiario (para las *European Fellowships*) o de la organización de acogida para la fase de salida (para las *Global Fellowships*) durante más de 12 meses en los 36 meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
 - Sin embargo, los investigadores que se desplacen a un tercer país ('Global Postdoctoral Fellowship') o los investigadores que deseen reintegrarse a Europa, deben ser nacionales o residentes de larga duración de los Estados miembros de la UE o de los países asociados a Horizonte Europa. Por residencia de larga duración se entiende un período de residencia legal y continua en los Estados miembros de la UE o en los países asociados a Horizonte Europa de, al menos, cinco años consecutivos. Los períodos de ausencia del territorio del Estado miembro de la UE o del país asociado a Horizonte Europa se tendrán en cuenta para el cálculo de este período cuando sean inferiores a seis meses consecutivos y no superen en total los diez meses dentro de este período.